La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento en el artículo 37 de la ley 1437 del 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes"

HACE SABER

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 del 2011 y atendiendo los lineamiento de la Circular Externa 0011 del 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la CANCELACIÓN en Registro Púbico de Carrera Administrativa de la CNSC, del derecho de carrera administraba que ostentaban algunas personas, productor del retiro del servicio, así:

Nombres y Apellidos	Cédula	Denominación del empleo	motivo
Irma Elena Becerra Sánchez	23.854.135 expedida en Paipa (Boyacá)	Titular del cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVESITARIO Código 219 – Grado 11.	Numeral 4.4.4 de la Circular 0011 del 2020 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil. "Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez". Resolución No. 149 del 28 de marzo del 2022 y Resolución No. SUB 134625 del 17 de mayo del 2022.
Gilma Cecilia Mendivelso Mendivelso	24.090.219 expedida en Socotá (Boyacá)	Titular del cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVESITARIO Código 219 – Grado 11.	Numeral 4.4.4 de la Circular 0011 del 2020 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil. "Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez". Resolución No. 148 del 28 de marzo del 2022 y Resolución No. SUB 128600 del 11 de mayo del 2022.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	*Martha Hernández Cáceres*	REVISÓ	*Lilia Helena Barreto Naranjo*	APROBÓ	*Juan Pablo Camargo Gómez*
CARGO	*Profesional Universitario (e)*	CARGO	*Directora Administrativa*	CARGO	*Contralor General de Boyacá*

Escaneado con CamScanner

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente constancia, puedan constituirse como parte y hace valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del correo elctrónico administrativa@cgb.gov.co.

En caso de no ser ubicados mediante las direcciones registrada en la hoja de vida, la presente información será publicada en la página web de la entidad, www.cgb.gov.co, para ue dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicaación, se constituyen como parte y hagan valer sus derechos.

Tunja, 16 de junio del 2022.

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Escaneado con CamScanner